



## Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

San José, 30 de marzo de 2016.-

*En San José, a las nueve horas con quince minutos del treinta de marzo del dos mil dieciséis, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806), Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Carlos Manuel Estrado Navas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).*

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

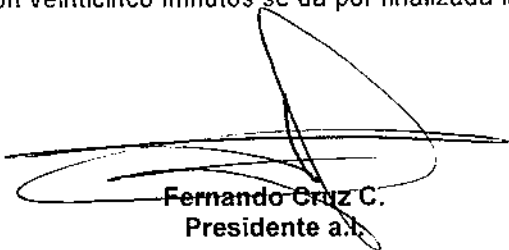
<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
16-002954-0007-CO	2016004278	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS.	Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Gloria Estela Angulo Smith, en su condición de Jueza de Pensiones Alimentarias del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados, o a quien ejerza ese cargo, que dentro del ejercicio de sus competencias, adopte las medidas que sean necesarias para que dentro del plazo de 8 días hábiles contado a partir de la notificación de esta sentencia, se establezca nuevamente el rubro por gasto previsible de entrada a clases, mediante resolución debidamente motivada. Se advierte que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o



			<p>no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gloria Estela Angulo Smith, en su condición de Jueza de Pensiones Alimentarias del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.-</p>
--	--	--	--

A las nueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
**Fernando Cruz C.**  
Presidente a.i.